MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 164.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 14 NOV 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 162.296/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 164.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por la **Municipalidad de Capiatá, Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Eusebio Ayala y Municipalidad R I 3 Corrales** e **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)** de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para la **Municipalidad de Capiatá, Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, Municipalidad de Asunción, Municipalidad de Eusebio Ayala y Municipalidad R I 3 Corrales** e **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT),** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Municipalidad de Capiatá

ID 419.703 "CD Construcción de empedrado calle pública existente ubicada entre manzana 996 de la Compañía 4° Costa Salinares del Barrio Santa Bernardita, construcción de empedrado calle Don Daniel Achille Ceuppens ubicada entre manzanas 824, 825, 2387 y 3858 de la Compañía 4° del Barrio Santa Silvia".

ID 419.701 "CD Construcción de empedrado calle Emiliano Fernández ubicada entre manzanas 4130, 4129, 4128, 2211, 2212, 2213 y 2214 de la Compañía 7° Ybyraró Barrio San Miguel".

ID 419.700 "CD Construcción de empedrado en la calle Ybyraró de la Compañía 2° Costa Salinas del Barrio Sueño y Esperanza; construcción de empedrado en la calle pública existente de la compañía 2° Costa Salinas del Barrio Santo Rey".

ID 416.453 "CD Reparaciones de un bloque de tres aulas en la Escuela Básica N° 7905 'El Salvador' ".

Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación

ID 421.078 "CD Provisión de bienes para la implementación de un sistema inteligente de gestión de turnos para atención al público con dispensador de Ticket para la DIMABEL".

Municipalidad de Asunción

ID 421.027 "CD Adquisición de insumos y medicamentos para la Clínica Móvil de la Junta Municipal de Asunción".

ID 419.675 "CVE Adquisición de aire acondicionado central para planta alta y planta baja de la Terminal de Ómnibus de Asunción".

ID 411.836 "CD Remodelación de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción".

ID 419.130 "CVE - Contratación por Vía de la Excepción de Adquisición de materiales e insumos para asistencia".

ID 419.131 "CVE - Contratación por Vía de la Excepción de Servicio de Alquiler de camiones, maquinarias y contendores".

ID 419.132 "CVE - Contratación por Vía de la Excepción de Adquisición de colchones y frazadas".

ID 419.134 "CVE - Contratación por Vía de la Excepción de Adquisición de Kit de alimentos".

Municipalidad de Eusebio Ayala

ID 406.767 "CD Adquisición de pizarrón, mesas y sillas para las Escuelas de Obras de FONACIDE".

ID 406.763 "CD Adquisición de ventiladores de techo para Instituciones Educativas".

ID 406.771 "CD Adquisición de otros bienes de consumo".

Municipalidad de RI 3 Corrales

ID 421.189 "CD – Contratación Directa 02/22 Construcción de Sanitario Sexado Escuela Básica N° 810 R.I. 3 Corrales".

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

ID 416.038 "LC Locación de Inmueble determinado para Oficinas Administrativas de la Central – Plurianual".

LLAMADOS

f) Contratación Directa, Contratación por Excepción y Locaciones de Inmuebles, hasta el 14 de noviembre de 2022;
g) Reparo CD, CVE, y LC, hasta el 16 de noviembre de 2022;
h) Vía Excepción, 14 de noviembre de 2022;
i) Reparo Vía Excepción, 16 de noviembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO